

RESOLUCIÓN CS N°

468/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

13 DIC 2013

Expediente N° 23.397/13

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Administración eleva planilla de alumnos becarios que desarrollan funciones en distintas oficinas de Rectorado, y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Administrativa solicita que el Consejo Superior autorice al Sr. Rector a prorrogar las Becas de Formación conforme a la planta existente al mes de Diciembre/2013 y de acuerdo a las posibilidades reglamentarias de cada becario.

Que analizado el pedido y teniendo en cuenta las necesidades de cada dependencia, este Cuerpo no encuentra objeciones a lo solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 113/13,

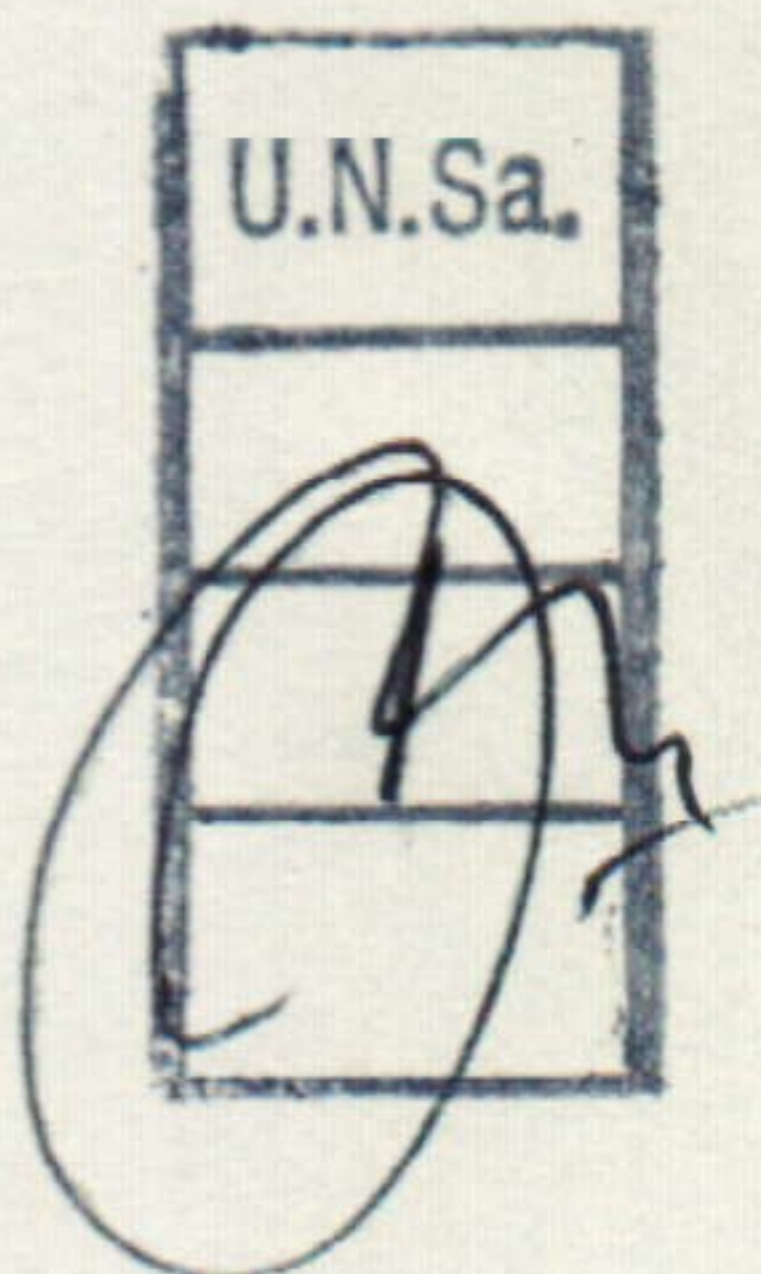
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


(en su 18° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2013)

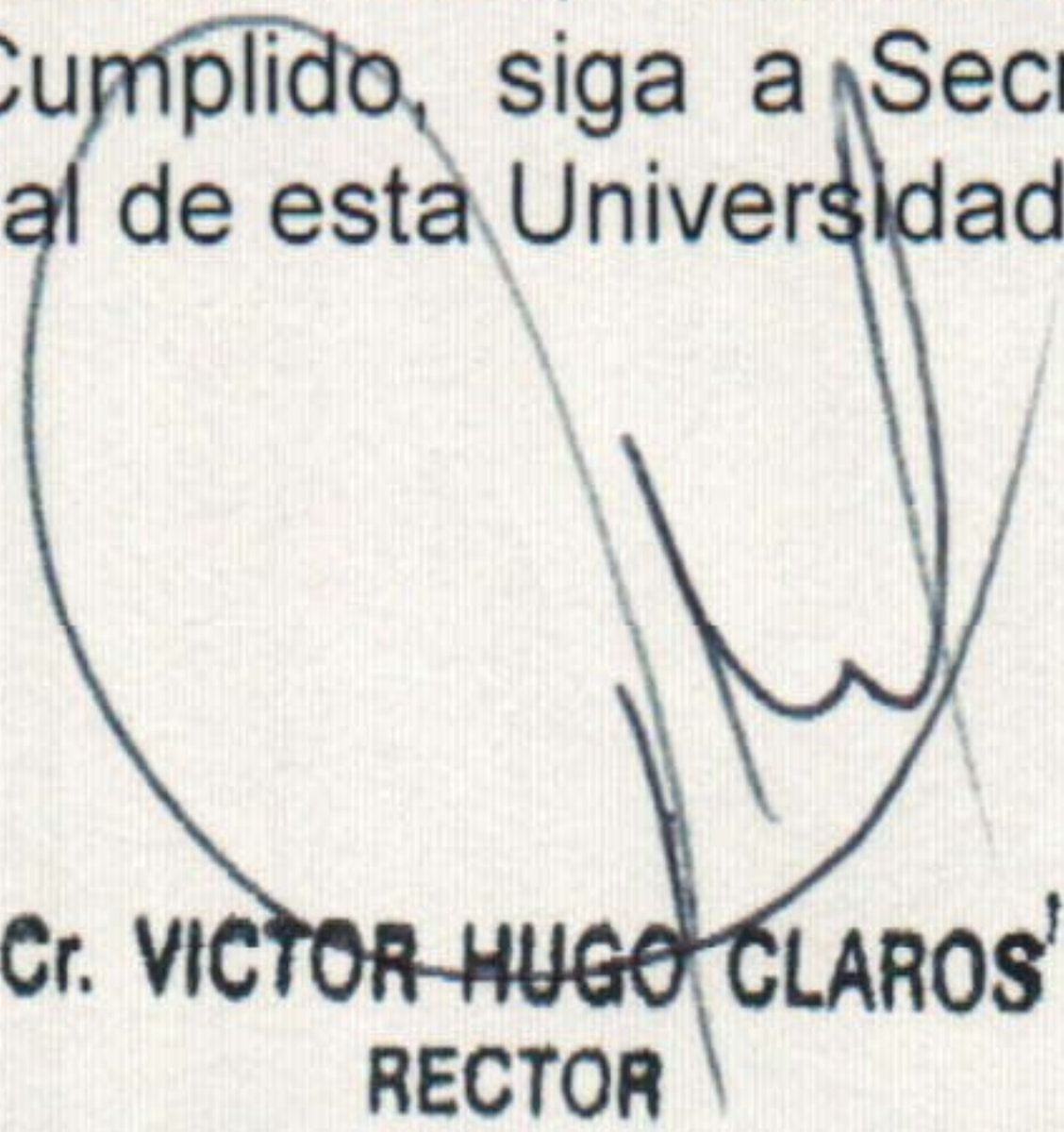
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a prorrogar las Becas de Formación de acuerdo a la planta existente al mes de Diciembre/2013 y de acuerdo a las condiciones reglamentarias de cada becario.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretarías, Direcciones Generales, Administrativa, Dirección General de Administración, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA